



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 95/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se acepta a la Lic. Danisa DON (DNI 22.837.832), como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Esteban PASSEGGI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Diseño de una Guía de Manejo Ambiental para la producción de arroz de la provincia de Santa Fe mediante la utilización de la estrategia de la Producción más Limpia como instrumento de gestión ambiental”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Doctoras María Alejandra CANTEROS, María Inés MAITRE y María Ayelén Teresita EBERHARDT, como miembros titulares; y la Dra. María Laura FIASCONARO y la Mg. María Laura BERROS, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño de una Guía de Manejo Ambiental para la producción de arroz de la provincia de Santa Fe mediante la utilización de la estrategia de la Producción más Limpia como instrumento de gestión ambiental” presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Danisa DON, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctoras María Alejandra CANTEROS, María Inés MAITRE y María Ayelén Teresita EBERHARDT.

Miembros Suplentes: Dra. María Laura FIASCONARO y Mg. María Laura BERROS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 333/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General